



Resolución Directoral

N° 136 - 2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 28 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 1669 - 2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración; el Informe N° 406 - 2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Subunidad de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1650 - 2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 306 - 2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4 de la Subunidad de Administración Documentaria e Informática; y el Informe N°434-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, asimismo, en el artículo 7 del citado Decreto Legislativo, señala que constituyen objetivos del gobierno digital, normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, entre otros;

Que, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", establece que, en su artículo 2 que, el/la titular de la Entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los referidos Lineamientos; asimismo, se señala que la precitada designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, señala que el/la Líder de Gobierno y Transformación Digital, actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;



Resolución Directoral

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, señalando en el artículo 9 del referido Decreto Supremo, lo siguiente: *“Créase el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad. Es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad. El Líder de Gobierno y Transformación Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE”;*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 199 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 29 de agosto del 2023, se designó a la servidora (CAS), Patricia Mónica Talavera Chaparro, como “Líder de Gobierno y Transformación Digital” del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU;

Que, mediante Informe N° 306 - 2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4 el Coordinador (e) de la Subunidad de Administración Documentaria e Informática remitió el Informe N° 032-2024/VMCS/PNSU/3.3.4 - fernando.taboada del Especialista en Redes y Seguridad Informática del PNSU, en el cual se concluyó lo siguiente: i) El PNSU requiere la pronta designación de un Líder en Gobierno Digital; ii) El PNSU requiere la pronta re conformación del Comité de Gobierno Digital; y iii) El PNSU requiere la elaboración de un Plan de Gobierno Digital que incluya los proyectos descartados por parte del MVCS de su Plan de Gobierno Digital;

Que, a través del Informe N° 321-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 la Unidad de Administración recomendó a la Dirección Ejecutiva del PNSU proceder con la designación mediante Resolución Directoral del Líder de Gobierno Digital y la re conformación del Comité de Gobierno Digital del PNSU;

Que, mediante el Memorándum N° 1650 - 2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de la Dirección Ejecutiva se propone a la señorita Lina Aurora Tassara Lafosse, Asesora de la Dirección Ejecutiva del PNSU, como Líder de Gobierno Digital, solicitando a la Unidad de Administración evalúe su hoja de vida y, de corresponder, iniciar las acciones para la re conformación del Comité de Gobierno Digital;

Que, con Memorándum N° 1669 - 2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 406 - 2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Subunidad de Recursos Humanos, se emitió opinión favorable para la designación de la servidora Lina Aurora Tassara Lafosse, para ejercer el rol de “Líder de Gobierno Digital para el Programa Nacional de Saneamiento Urbano”, en base a los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”;



Resolución Directoral

Que, mediante Informe N° 434- 2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 la Unidad de Asesoría Legal del PNSU, informa que, conforme a la documentación obrante en el expediente y a lo informado por la Unidad de Administración, la Subunidad de Recursos Humanos y la Subunidad de Administración Documentaria e Informática del PNSU, resulta viable legalmente designar a la servidora Lina Aurora Tassara Lafosse, como "Líder del Gobierno y Transformación Digital" del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, acorde al artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Manual de Operaciones del PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PNSU y como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales b) y k) del artículo 8° del citado Manual de Operaciones establecen que compete a la Dirección Ejecutiva ejercer la dirección, administración general y representación del PNSU en el marco de la normativa vigente y realizar todos los actos administrativos necesarios para la correcta y adecuada gestión y control del PNSU, mediante la aprobación y desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la emisión de Resoluciones Directorales;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración, de la Subunidad de Recursos Humanos y de la Subunidad de Administración Documentaria e Informática;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, modificado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; así como por lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Patricia Mónica Talavera Chaparro efectuada mediante Resolución Directoral N° 199-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 29 de agosto del 2023.

Artículo 2.- Designar a la servidora (CAS), Lina Aurora Tassara Lafosse, como "Líder de Gobierno y Transformación Digital" del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU.



Resolución Directoral

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las servidoras antes mencionadas y remitir copia de la misma a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración proceda a registrar la presente designación en la web <https://facilita.gob.pe/t/42>.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU (www.pnsu.gob.pe) para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. ROSSINA MANCHE MANTERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento